



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

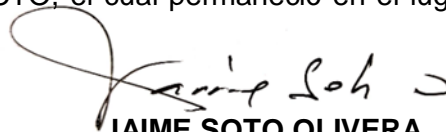
HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00543** seguido contra **HERNANDO PEÑA RAMIREZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FRESNO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 29 de ABRIL de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 007-24, SALA ESPECIAL (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, al doctor HERNANDO PEÑA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.163.146, en su condición de secretario del Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Fresno por la infracción culposa grave del artículo 242 de la ley 1952 de 2019, al incumplir el deber descrito en el numeral 1º de artículo 153 de la ley 270 de 1996, al no haber dado cumplimiento a los deberes funcionales asignados en la Resolución No. 036 del 27 de septiembre de 2018164 y reafirmadas en el Acta de reunión de comité de calidad del 12 de septiembre de 2019 (...) TERCERO. CONVERTIR la sanción en multa, en el evento que el sancionado se encuentre desvinculado de la Rama Judicial (...) CUARTO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones judiciales a que haya lugar, advirtiendo que contra esta decisión procede el RECURSO DE APELACIÓN. QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA a la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO Conjuez (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **08 de MAYO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de MAYO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00442** seguido contra **VALENTINA SARAY HURTADO**, por queja (compulsa de copias) promovida por SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 03 de MAYO de 2024, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 008-24, SALA ESPECIAL (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable a la doctora VALENTINA SARAY HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.814.084 en su calidad de Ex –Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho 03 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué del cargo formulado por desconocimiento del deber descrito en el numeral segundo del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 (...) SEGUNDO. SANCIONAR a la doctora VALENTINA SARAY HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.814.084 en su calidad de Ex –Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho 03 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué con UN (1) MES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO (...) TERCERO: La sanción impuesta, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 48 de la Ley 1952 de 2019, deberá convertirse en el equivalente a UN (1) MES DE SALARIO BÁSICO (...) QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se CONSULTE con la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO Conjuez (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **08 de MAYO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de MAYO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

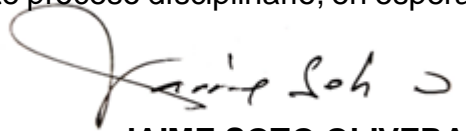
CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **JUAN PABLO ALBA SERNA**, con cedula de ciudadanía No. 1053821746 y T.P. 320755, con domicilio profesional en EDIFICIO DIAMANTINO CELULA 9 NUCLEO 2 APTO 502 – MANIZALES, para notificarle el auto de **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** proferido el día **19 de abril de 2024** al interior del Rad. **2024-00265**, que se sigue en su contra por queja (compulsa de copias) instaurada por el (la) señor(a) YEISSON GILDARDO ZULUAGA DIAGAMA.

Para los efectos previstos en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024** a las 8:00 A.M.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo de 2024**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

H A C E S A B E R:

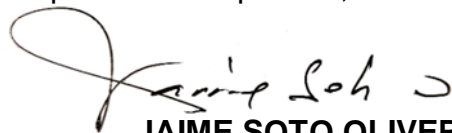
Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2024-00184** adelantado en contra de **CARMEN YOLANDA VARGAS**, en su calidad de Fiscal 40 Local de Espinal, por QUEJA (COMPULSA DE COPIAS) de JUAN JOSE REYES CANIZALEZ, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 26 de febrero de 2024 (...) Así las cosas, conforme con lo expuesto anteriormente y siguiendo los lineamientos del artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines establecidos en el artículo 212 la norma citada se dispone a INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la doctora CARMEN YOLANDA VARGAS, en su calidad de Fiscal 40 Local de Espinal; en consecuencia, se dispone la práctica de las siguientes pruebas, en un término no superior a lo preceptuado en el artículo 213 ibídem, de la Ley 1952 de 2019 (...) 2. SEÑALAR el día JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 AM, para escuchar en versión libre a la disciplinable, si es su deseo, para lo cual se creará el evento a través de la plataforma LifeSize, del cual se remitirá el link correspondiente (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024** a las 8:00 A.M.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

H A C E S A B E R:

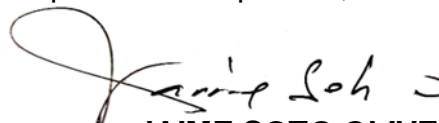
Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2024-00047** adelantado en contra de **LIBARDO BEDOYA AGUIRRE**, quien fungía en calidad de investigador adscrito a la unidad de CTI Seccional Tolima, por QUEJA (COMPULSA DE COPIAS) de SUBDIRECCIONL REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR, FISCALIA, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 26 de enero de 2024 (...) Así las cosas, una vez identificado el funcionario judicial aquejado, establecido el espacio temporal a investigar, conforme lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines establecidos en el artículo 212 la norma en cita, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra el señor LIBARDO BEDOYA AGUIRRE, quien fungía en calidad de investigador adscrito a la unidad de CTI Seccional Tolima; en consecuencia se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior a lo preceptuado en el artículo 213 ibidem, de la Ley 1952 de 2019 (...) 1. Notifíquese personalmente de esta decisión al disciplinable LIBARDO BEDOYA AGUIRRE (...) 2. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024** a las 8:00 A.M.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

H A C E S A B E R:

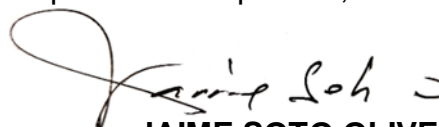
Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2023-01109** adelantado en contra de **DORA MERCEDES ESCOBAR SUAREZ**, con cédula de ciudadanía No.41.558.186 de Bogotá D.C., por JOSEPPH ANTONY SILVA JIMENEZ, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, seis (06) de marzo de marzo de dos mil veinticuatro (2024) (...) Teniendo en cuenta lo decidido en providencia del 6 de diciembre de 2023 y la información allegada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, y de conformidad con lo establecido en los artículos 211, 212 y 213 de la Ley 1952 de 2019, se dispone VINCULAR FORMALMENTE A LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA a los funcionarios titulares del JUZGADO 005° PENAL DEL CIRCUITO DE IABGUÉ TOLIMA, que fungieron posterior al 19 de agosto de 2021, así: - Dra. DORA MERCEDES ESCOBAR SUAREZ, con cédula de ciudadanía No.41.558.186 de Bogotá D.C. Fungió como titular del despacho EN ENCARGO del 20 de agosto de 2021 hasta el 19 de septiembre de 2021, por dejación del cargo de la Dra. Martha Yulieth Otálora Rincón (...) 1. Notifíquese personalmente del inicio de la presente investigación disciplinaria a la Dra. DORA MERCEDES ESCOBAR SUAREZ (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024** a las 8:00 A.M.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **24 de abril de 2024** en el proceso **2024-00195**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **NANCY GARCIA VIUCHE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 65758178 y T.P. 299393, con domicilio profesional en CL 9 N° 1 - 112 OFICINA 201 / MZ Q CS 12 HACIENDA PIEDRA PINTADA – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por FABIAN ANDRES GOMEZ FUQUENE.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **NANCY GARCIA VIUCHE** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **25 de abril de 2024** en el proceso **2024-00162**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **EMIR MAPE GALAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 35493719 y T.P. 107652, con domicilio profesional en CARRERA 9 # 15 - 44 / TRANV. 43 # 22 - 47 – BOGOTÁ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **EMIR MAPE GALAN** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

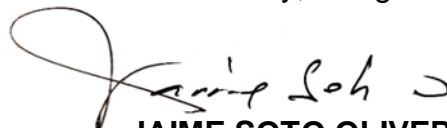
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **25 de abril de 2024** en el proceso **2024-00215**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 42898470 y T.P. 76806, con domicilio profesional en CLL 7 # 83-31, APTO 817 – MEDELLÍN, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **08 de mayo de 2024**.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **10 de mayo de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA** y, designar defensor de oficio.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario